



Acuerdo 1045 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio del consumo térmico específico (heat rate) de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena

**Acuerdo Número:**

1045

**Fecha de expedición:**

1 Marzo, 2018

**Fecha de entrada en vigencia:**

6 Marzo, 2018

**Acuerdos relacionados:**

[Acuerdo 557 - 10/11/2011](#)

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 532 del 1 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844001028-3 del 19 de enero de 2018 modificar el consumo térmico específico (heat rate) de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena, como resultado de la realización de las pruebas de consumo térmico específico del Acuerdo 557 de 2011.
- 2** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 001489-1 del 30 de enero de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro del consumo térmico específico (heat rate) de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena.
- 3** Que el Subcomité de Plantas en la reunión 264 del 19 de febrero de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico del consumo térmico específico (heat rate) de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena.
- 4** Que el Comité de Operación en la reunión 305 del 23 de febrero de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico del consumo térmico específico (heat rate) de la unidad 3 de la planta de generación Cartagena así:

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Cartagena 3	Consumo térmico específico (MBTU/MW)	12,1158	13,8215

- 2** El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 5 de marzo de 2018 para la operación del 6 de marzo de 2018.

